

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TERRÉ, RODRIGO ALEXIS ARTURO, legajo N° 08-28983, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas del tercer nivel en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 20/05/2002, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

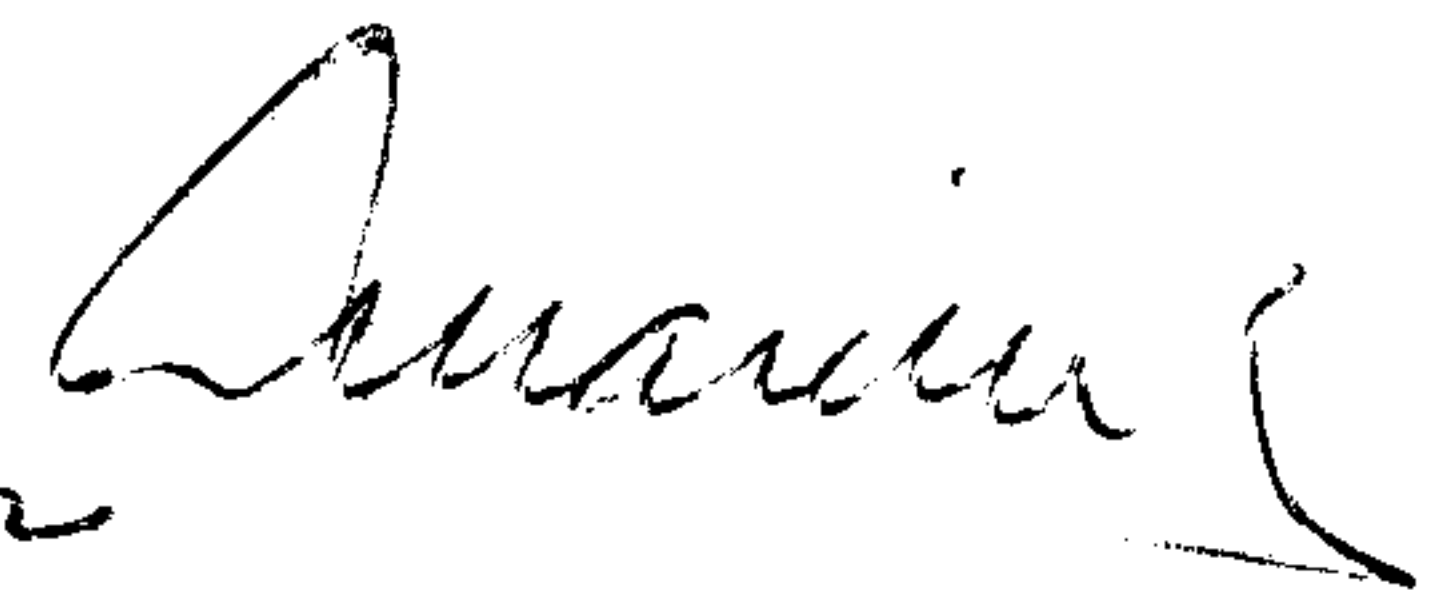
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TERRÉ, RODRIGO ALEXIS ARTURO, legajo N° 08-28983, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó asignaturas del tercer nivel en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 20/05/2002, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

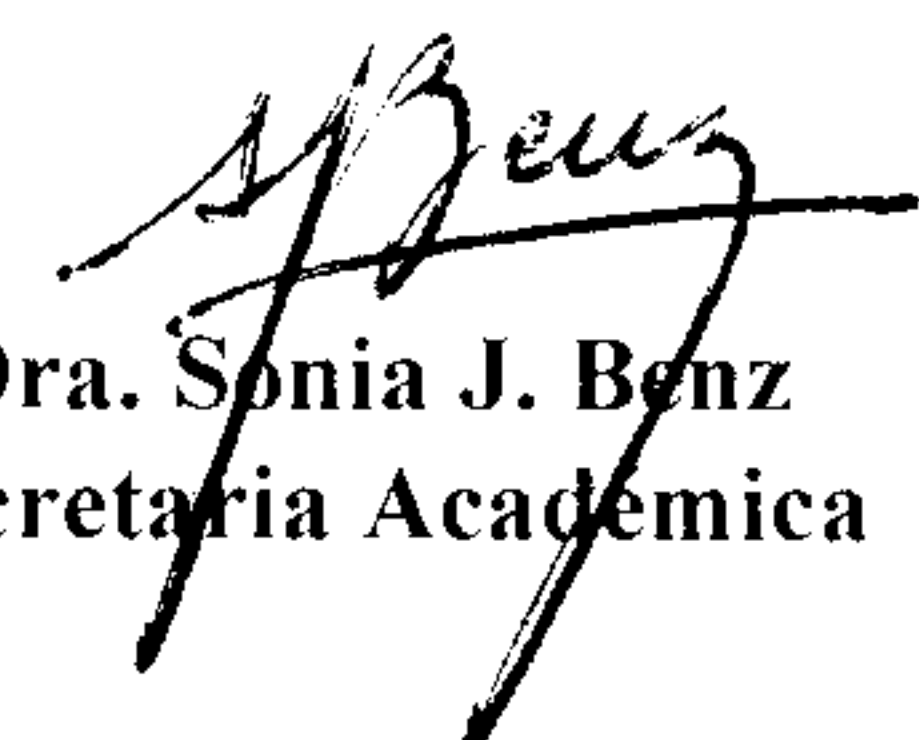
R E S O L U C I O N N°

110

UTN FAC. REG. ROS.
<i>ko</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica